

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA 06 DEL 2004**

DIA:            lunes 19 de abril de 2004  
LUGAR:        Sala de Juntas de Rectoría.

HORA:         2:00 p.m.

**ASISTENTES:**

JORGE ANAYA HERNÁNDEZ	Presidente
MARTHA GARCIA DIAZ	Delegada de la Ministra de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del Sector Productivo
GUSTAVO VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los ExRectores
SILVER ANTONIO QUINTANA	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Rep. de los Estudiantes
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Rector (e)
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Sustentación del programa de gobierno de los candidatos seleccionados para aspirar a ser designado Rector de la Universidad de Sucre
3. Designación Rector de la Universidad de Sucre

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Verificado el quórum, se inicia la sesión. El Representante de los Profesores, manifiesta que en la última sesión del Consejo Superior se concertó que la designación del Rector se iba a realizar en los predios de la Universidad y que a solicitud de un solo miembro se varió el sitio por lo que deja sentada su protesta. El Presidente, manifiesta que él desconocía esa concertación y que citó al Consejo Superior en la Gobernación porque en este sitio hay más tranquilidad para desarrollar este proceso, toda vez que es un sitio en donde no se escucha las protestas que impiden el normal desarrollo de la sesión. El Representante de las Directivas Académicas solicita verificar si son todos los que están. El Presidente contesta, no se preocupe profesor y solicita al Secretario leer la Resolución 970 del 16 de abril de 2004 emanada del Ministerio de Educación, en la cual la señora Ministra de Educación Nacional resuelve en el artículo primero designar a la Dra. *Tatiana Olarte Barrera*, identificada con cédula de ciudadanía No 52.259.608 Directora de Apoyo y Seguimiento de la Educación Superior como delegada de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. El Presidente manifiesta que esta Resolución a pesar de ser expedida el día 16 de abril, solo hoy la recibió vía fax procedente de la Universidad de Sucre. El Rector(e) informa que a la Universidad llegaron procedentes del Ministerio las comunicaciones vía fax y se pensó que igualmente estas las habían dirigido a la Gobernación. El Presidente retoma la palabra y dice que a raíz de lo sucedido lo llamó el Viceministro de Educación Superior y sobre ese tema le dijo, que consideraba por parte del Ministerio un acto inelegante hacer el cambio de su delegado y comunicarlo precisamente el día que se está haciendo la designación de un nuevo Rector; agrega que el Viceministro le explicó que lo que sucedía era que habían tenido conocimiento de que se estaban dando enfrentamientos y luchas intestinas entre los miembros del Consejo Superior, a lo cual él Presidente respondió que eso era natural que pasara en un proceso de estos en donde la mayoría de las veces no hay consenso para designar. Dice el Presidente que el Viceministro le solicitó el favor de aplazar la sesión a lo cual respondió que él no la

aplazaba, que el Ministerio debía solicitar el aplazamiento. En este estado de la sesión, el Presidente entrega un fax al Secretario y le pide que lo lea. El Secretario lee una comunicación fechada 19 de abril de 2004 en la cual el Doctor *Javier Botero Alvarez* (Viceministro de Educación Superior), expresa que con el propósito de articular las políticas nacionales con las locales, el Gobierno Nacional se encuentra participando directamente en los Consejos Superiores de las Universidades Públicas y dando cumplimiento a las disposiciones legales, la Señora Ministra delegó en la Dra. *Tatiana Olarte Barrera*, Directora de Apoyo y Seguimiento de la Educación Superior, para que participe en el Consejo Superior de la Universidad de Sucre; y que teniendo en cuenta que a partir del pasado 16 de abril la Dra. *Olarte Barrera* ostenta la calidad de delegada de la Ministra, solicita comedidamente discutir la posibilidad de aplazar la reunión del Consejo Superior prevista para hoy con el objeto de conocer con mas detalle el proceso de designación de Rector y de esta forma vincularse a este.

El Representante del Sector Productivo, solicita la palabra y pregunta al Presidente cual es su posición. El presidente dice que no comparte con el Ministerio la forma como se está actuando y que si los miembros del Consejo lo quieren se escucha la exposición de los programas de gobierno y se toma la decisión hoy mismo para designar Rector. Dice que la Dra. *Martha García* no debería votar como Delegada de la Ministra porque se viciaría la elección.

La Dra. *Martha García* solicita la palabra para manifestar que tuvo una llamada del Ministerio de Educación en la cual le informaron que la representación de la Ministra ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre había sido cedida a la Dra. *Tatiana Olarte Barrera*, persona esta que debe presentarse a ese Órgano Colegiado para que el Consejo Superior de la Universidad avale la delegación tal como lo estipula el Reglamento Interno del Consejo Superior y ella a la vez pueda hacer entrega formal de lo actuado en el lapso que ha desempeñado funciones públicas en representación del Ministerio de Educación; agrega que mientras un miembro del Consejo Superior no sea suplido por el nuevo miembro, el antiguo seguirá asistiendo para que no quede esa representación vacía, cita por ejemplo el caso del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior diciendo que al profesor *Carlos Cabra* se le venció el período y como no ha sido reemplazado, él sigue asistiendo a las sesiones para que esa representación no quede acéfala, recalcando que esto está bien claro en el Reglamento Interno del Consejo Superior; pero agrega que como responsable aún por sus actuaciones ante el Consejo Superior, informa que tal como se viene dando el encargo del actual Rector(e) este es irregular porque el Consejo Superior reglamentó el procedimiento para suplir las faltas temporales y definitivas del Rector y el Acuerdo es muy claro al señalar que las faltas temporales del Rector serán suplidas con el Vicerrector Académico y que por lo tanto el Profesor *Silver Quintana*, debería estar hoy asistiendo a esta sesión en calidad de Rector(e) y no como representante de las Directivas Académicas. El Representante de las Directivas Académicas, dice que él en estos momentos está asistiendo a la sesión no como Rector porque no tiene ningún encargo de tipo legal, sino como Representante de las Directivas Académicas, prosigue diciendo que en esta sesión votará para designar Rector para un nuevo período tal como se lo solicitaron sus representados. El Rector(e) manifiesta que su encargo se hizo con fundamento en la reglamentación interna que tiene la Universidad la cual para este caso se remite al Estatuto del Personal Administrativo, el cual fue tenido en cuenta para realizar el encargo; agrega que la norma citada por la Doctora *Martha García* se utiliza para aquellos casos donde la Rectora es separada del cargo o se incapacita pero que las vacaciones no están contempladas dentro de esa autorización. El Representante del Sector Productivo, dice que él participó en la sesión cuando se reglamentó lo concerniente a las faltas absolutas o temporales del Rector y que la reglamentación es clara, agregando que debió encargarse de la Rectoría al Vicerrector Académico. El Representante de los Exrectores, expresa que la Rectora debió solicitar las vacaciones al Consejo Superior y no tomarlas autónomamente, que esto no se da así ni para el caso del Gobernador quién las solicita a la Asamblea. Agrega que cuando un funcionario se va de vacaciones y entrega el cargo, quién lo suple, tiene u ostenta las mismas competencias que el titular y que por lo tanto tratándose del cargo de Rector, este debe ser reemplazado como lo prevé el Reglamento que se expidió para tal fin. El Representante de

los Profesores, solicita la palabra y manifiesta que como su representación fue tomada como ejemplo por la Dra. *Martha*, él se permite informar que si en estos momentos hubiera sido elegido otro docente y éste no pudiese asistir a la sesión del Consejo Superior, por encontrarse por ejemplo en Maputo, con toda la seguridad, él hoy no estaría asistiendo a la sesión porque ya no tiene esa vocería. El Rector(e) informa que el período de vacaciones de la Rectora vence el día de hoy. El Presidente propone que para subsanar la falla administrativa del encargo del Rector, acoger la petición del Viceministro, en el sentido de aplazar la designación para que el Ministerio participe del proceso y no se invalide la designación del Rector, por los inconvenientes antes planteados, propone que se escuche la exposición de los programas de gobierno y se aplaze el tercer punto del orden del día. La propuesta es sometida a consideración y votada favorablemente. Se decide continuar la sesión y se solicita al Secretario que invite a los aspirantes a hacer la presentación de sus programas de gobierno. Después de pedir excusas a los aspirantes y haberlos informado del por qué de la demora para la presentación se continúa la sesión.

## **2. Sustentación del programa de gobierno de los candidatos seleccionados para aspirar a ser designado Rector de la Universidad de Sucre.**

Se decide escuchar los programas de gobierno de los aspirantes seleccionados, en el orden que están en la Resolución 05 del 2004, donde se seleccionan las hojas de vida.

1. RAFAEL PERALTA CASTRO
2. HECTOR ENRIQUE URZOLA BERRÍO
3. CARLOS R. TAMARA GOMEZ
4. LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
5. JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO
6. JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
7. EDUARDO PORRAS MENDOZA

Escuchada la exposición de los programas de gobierno, el Presidente propone nuevamente postergar la sesión para tomar la decisión de designar al Rector de la Universidad de Sucre y a la vez brindar la oportunidad para que se corrija las fallas administrativas cometidas en el encargo del Rector y el Ministerio de Educación envíe su Delegado. Los miembros del Consejo Superior después de discutir la fecha probable, acuerdan que esta se realice el día viernes 30 de abril del 2004 a partir de las 2:30 de la tarde.

Finaliza la sesión siendo las 8:00 p.m.

### **Continuación de la sesión**

DIA: viernes 30 de abril de 2004  
HORA: 2:30 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

#### **ASISTENTES:**

JORGE ANAYA HERNÁNDEZ	Presidente
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del Sector Productivo
GUSTAVO VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los ExRectores
SILVER ANTONIO QUINTANA	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Rep. de los Estudiantes

ARMANDO ANAYA NARVAEZ

Secretario

**EXCUSAS:**

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ

Rectora

TATIANA OLARTE BARRERA

Delegada de la Ministra de Educación

Verificado el quórum, se continúa la sesión para designar Rector de la Universidad de Sucre.

El Presidente, toma la palabra manifestando que hoy corresponde designar Rector para un nuevo período y que fuere cual fuere los resultados, el Consejo Superior debe apoyar y respaldar la decisión mayoritaria. Por su parte, dice que brindará todo el apoyo para que la Universidad saque adelante sus programas y buscará fórmulas que le permitan a la Gobernación ponerse al día con la Universidad en el pago de los aportes vencidos en vigencias anteriores. En general, todos los miembros se comprometen a apoyar la decisión que hoy resulte del proceso de designación del Rector.

En este estado de la sesión, el Presidente propone, que se efectúe la votación para designar Rector. El Secretario manifiesta, que en los Estatutos reza que esta votación debe ser secreta por lo que preparó un tarjetón con los nombres de los candidatos seleccionados en la Resolución 05 del 2004. La opción la encuentran válida los miembros del Consejo Superior, solicitando que se entregue un tarjetón a cada uno de ellos.

Repartido los tarjetones, los miembros del Consejo proceden a realizar la votación, la cual es depositada en un sobre de manila. Escrutada la votación, el resultado es el siguiente:

(6) Seis votos para el Dr. *Rafael de Jesús Peralta Castro*

(2) Dos votos para la Dra. *Luz Stella De la Ossa Velásquez*

De esta forma queda definida la designación del Dr. *Rafael de Jesús Peralta Castro* como Rector de la Universidad de Sucre para el período mayo 10 del 2004 a mayo 9 del 2007. Se comisiona al Secretario para que realice el Acto Administrativo que lo reconoce como tal y se le notifique; a la vez prepare los actos que sean necesarios para la Posesión.

Antes de finalizar la sesión, el Secretario informa que cursa una tutela contra el Consejo Superior instaurada por el Aspirante *Adolfo de Jesús González González* y que el Juzgado Tercero Civil del Circuito, solicitó todos los actos administrativos y las Actas que soportan el proceso de escogencia de los candidatos. Manifiesta que por lo tanto, el Consejo Superior debe reunirse con urgencia el próximo lunes para aprobar el Acta 05 del 2004. Los miembros del Consejo Superior deciden reunirse en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad el día lunes 3 de mayo del 2004 a las 4:20 de la tarde y como punto único después de la verificación de quórum, se tratará el estudio y aprobación del Acta 05 del 2004.

Agotado el orden del día, finaliza la sesión siendo las 4:45 de la tarde.

Original firmado por:

**JORGE ANAYA HERNÁNDEZ**

Presidente

Original firmado por:

**ARMANDO ANAYA NARVAEZ**

Secretario *Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue estudiada y aprobada en sesión del Consejo Superior del día 3 de junio del 2004.

Original firmado por:

**ARMANDO ANAYA NARVÁEZ**

Secretario General